

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE ECONOMÍA CRÍTICA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS XIII JORNADA CELEBRADA EN SEVILLA LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2012.

Concluido el expediente administrativo conducente a la concesión de una subvención excepcional a la Asociación Cultural de Economía Crítica para sufragar los gastos de organización de la XIII Jornada de Economía Crítica, celebrada en Sevilla, los días 9, 10 y 11 de febrero de 2012, y en atención a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Economía y Conocimiento en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el decreto 205/2015, de 14 de julio por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas las competencias de impulso de la política económica general de la Junta de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la coordinación de su ejecución y cumplimiento.

SEGUNDO.- Por su parte la Asociación Cultural de Economía Crítica, con nº CIF G47516836, solicitó con fecha 25 de octubre de 2011, la concesión de una subvención para la organización de la XIII Jornada de Economía Crítica, que se habría de celebrarse en Sevilla durante los días 9, 10 y 11 de febrero de 2012, teniendo registro de entrada en la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia el día 27 de octubre de 2011 y con la misma finalidad, esta Asociación solicitó una ayuda al Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales de la Universidad de Sevilla, cuyo importe concedido ha ascendido a 1.811 euros y otra, al Departamento de Economía Aplicada II de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, por 1615 euros.

Debe reseñarse que la concesión de la subvención que se propone fue tramitada originalmente en el año 2012, iniciándose dicha tramitación con anterioridad a la celebración de la Jornada. No obstante, su fiscalización de disconformidad ha hecho necesario, una vez subsanados todos los errores detectados en la tramitación original, volver a presentar dicho expediente para su subvención, por considerar que los motivos expuestos siguen siendo vigentes, por lo que se ha vuelto a presentar nueva solicitud, teniendo entrada en la Consejería de Economía y Conocimiento el 3 de agosto de 2015.

TERCERO.- Con respecto a la Jornada de Economía Crítica, que vienen siendo un referente en España como foro abierto de investigación y debate sobre los problemas teóricos y prácticos de la realidad económica, han versado en su XIII edición sobre "Los costes de la crisis y alternativas en construcción".

Con ello, en esta edición se ha pretendido:

- a) Promover una reflexión profunda sobre la crisis y los problemas económicos actuales, así como debatir y exponer propuestas para salir de la misma.

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja  
41092 – Sevilla

<http://juntadeandalucia.es/organismos/economíayconocimiento>

Página 1 de 3



Código Seguro de verificación: 1eoquXK0261lywQ9u50UfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN MARIA LAMELA NOGALES | FECHA  | 19/10/2016 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | PÁGINA | 1/3        |



1eoquXK0261lywQ9u50UfA==

- b) Fomentar el diálogo entre las diversas tradiciones intelectuales y científicas que ven críticamente las alternativas económicas en uso y que sienten la necesidad de buscar vías que nos lleven hacia un desarrollo más justo y sostenible.
- c) Integrar en esta tarea y reflexión a las nuevas generaciones de economistas que tienen ante sí el desafío de lograr un mayor crecimiento y bienestar.

Por ello, en la XIII Jornada se han abordado tanto problemas teóricos, en torno a las posibilidades y limitaciones de los distintos enfoques económicos para aproximarnos a la realidad de la actual crisis, como problemas de género, ambientales y otros. Todos ellos, estudiados con profundidad y nivel académico. La gravedad del momento actual requiere soluciones bien fundadas, científicas y que puedan ofrecer una viabilidad práctica.

De acuerdo con todo lo anterior, y teniendo muy presente la realidad de hoy, la XIII Jornada de Economía Crítica, aunque estando abiertas en todas las direcciones, se abordó principalmente las siguientes cuestiones:

- La crisis económica actual, naturaleza y contenido.
- La crisis y el cambio tecnológico.
- El impacto de la crisis en los colectivos sociales: trabajadores, jóvenes, mujeres, inmigrantes, etc.
- Crisis y desigualdades territoriales.
- El papel de la ciencia económica en la interpretación y propuestas ante la crisis.
- La economía española en un contexto de crisis global.
- Crisis económica y crisis ecológica.
- Crisis e historia económica

CUARTO. La realización de esta actividad científico – educativa es de interés general para la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular par la Secretaria General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, en tanto que supone un nuevo empeño y esfuerzo por entender problemas económicos, a la vez que estimula la investigación en el campo de la Economía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, otorga la competencia para la concesión de subvenciones a las personas titulares de la Consejerías.

SEGUNDO.- Artículo 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía que regula el procedimiento de concesión de subvenciones excepcionales.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja  
41092 – Sevilla

<http://juntadeandalucia.es/organismos/economíayconocimiento>

Página 2 de 3

Código Seguro de verificación:1eoquXK0261lywQ9u50UfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |                          |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN MARIA LAMELA NOGALES |                          | FECHA  | 19/10/2016 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es   | 1eoquXK0261lywQ9u50UfA== | PÁGINA | 2/3        |



1eoquXK0261lywQ9u50UfA==

TERCERO.- La Consejería de Economía y Conocimiento en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el decreto 205/2015, de 14 de julio por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas las competencias de impulso de la política económica general de la Junta de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la coordinación de su ejecución y cumplimiento.

CUARTO.- el artículo 1 de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, vigente por la disposición transitoria 2ª del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Siendo responsabilidad de la Consejería de Economía y Conocimiento, adoptar las medidas necesarias para asegurarse que la presupuestación efectuada por Economía Crítica, es coherente con la realidad de las necesidades de financiación de dicha entidad.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos, fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación, esta jefatura de servicio, eleva a V.E., para su consideración, la siguiente

#### PROPUESTA

Único. Que V.E. resuelva conceder a la Asociación Cultural de Economía Crítica, con nº CIF G47516836, una subvención excepcional por importe de siete mil setecientos treinta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (7.738,57 €), para sufragar los gastos de la organización de la XIII Jornada de Economía Crítica, que celebrada en Sevilla durante los días 9, 10 y 11 de febrero de 2012.

No obstante, V.E. resolverá

Sevilla, en la fecha certificada  
La Jefa del Servicio de Gestión y  
Seguimiento de la Política Económica

Carmen María Lamela Nogales



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja  
41092 – Sevilla

<http://juntadeandalucia.es/organismos/economíayconocimiento>

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación:1eoquXK0261lywQ9u50UfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

CARMEN MARIA LAMELA NOGALES

FECHA

19/10/2016

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

1eoquXK0261lywQ9u50UfA==

PÁGINA

3/3



1eoquXK0261lywQ9u50UfA==